



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 22 de julio de 2020.

N° 121/2020.

2019/05/001/2781

VISTO: el Llamado N° 21/2019 convocado para la adquisición de Leche en Polvo y Larga Vida;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 11/020, de fecha 22 de enero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que el plazo del contrato se encuentra próximo a finalizar;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la cláusula N° 13 del pliego de condiciones particulares, documento A, esta Unidad de Compras, en virtud que no se han agotado las cantidades adjudicadas por la citada Resolución, extenderá el plazo del contrato;

II) que el saldo a la fecha de los ítems adjudicados se asemeja a la demanda proyectada de los meses agosto a octubre, por lo que no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender el plazo del Llamado N° 21/2019, convocado para la adquisición de Leche en Polvo y Larga Vida, por el período de tres meses.
- 2º) Notificar a la empresa adjudicataria Cooperativa Nacional de Productores de Leche.
- 3º) Comunicar a los organismos intervinientes
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas